

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26174 MÁLAGA

Edicto

D/D^a AMELIA MARIA PUERTAS FARIÑA Letrado/a de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 2 DE MALAGA,

Hago saber:

Que en el Concurso de MARBAENA DISTRIBUCION SL, con CIF nº B92489004 n.º 176/2011 seguido en este Juzgado se ha dictado auto 19 de abril de 2021 de fecha de conclusión y rendición de cuentas, dándose cumplimiento a lo ordenado en el artículo 482 de la ley concursal. Cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores de MARBAENA DISTRIBUCION, S.L., por finalización de las operaciones de liquidación.

Acuerdo el cese de las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado y el cese de la Administración concursal.

Acuerdo la extinción de la persona jurídica concursada, MARBAENA DISTRIBUCION, S.L., ordenando la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y en los registros públicos que corresponda, debiéndose emitir los mandamientos de cancelación oportunos con testimonio de la presente resolución.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal. Esta aprobación no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los Administradores concursales.

La conclusión del concurso produce los efectos regulados en los arts 483 y ss del TRLC.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Este Auto se notificará a las mismas personas a las que se hubiera notificado el Auto de declaración de concurso, publicándose en el Registro público Concursal y, por medio de edicto, en el Boletín Oficial del Estado.

Se acuerda el archivo del presente procedimiento.

Así lo acuerda y firma D^a Rocío Marina Coll, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga y su Partido. Doy fe.

Málaga, 13 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de justicia, Amelia Maria Puertas fariña.

ID: A210033744-1